



003422

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
SESION EXTRAORDINARIA 02-92

El 9 de enero de mil novecientos noventa y dos el Concejo Municipal de Belén, se reunió a las 5:00 p.m., para celebrar la sesión extraordinaria 02-92, durante la cual estuvieron presentes:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Thais Zumbado R. Presidente Municipal
Biol. William Alvarado
Lic. Aurora Alvarez
Lic. Vianney González
Sr. Hermes Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Ing. Danilo Alvarado
Sr. Víctor Villegas
Sr. Flavio González

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Guillermo Villalobos para involucrar a las diligencias
Sr. Tobías Zárate que estas se pronuncian al respecto. Este
seminario debe ser promovido por la Municipalidad, como
EJECUTIVO MUNICIPAL. Además de informar a esta sobre
las actividades que asumirá la Municipalidad, solo como
Lic. Luis Orlando Rodríguez González la imagen del sector
municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

ARTICULO UNICO

El Concejo Municipal de Belén, atendió a los señores; Carlos Chan del Programa de Reforma al Estado y al señor Raúl Infante miembro de este programa pero en representación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

El señor Carlos Chan manifestó haber analizado el planteamiento realizado por la Comisión Municipal de este Cantón, respecto a las competencias que este Ayuntamiento está dispuesto a asumir; en una primer etapa se asumirían 6 competencias y en la segunda etapa treinta y siete competencias.

Solicitó a la Comisión de Reforma al Estado, que hiciera un nuevo planteamiento con cláusulas específicas que ellos entregaron, así como un folleto para el trabajo a realizar.

Se procederá después de realizar de nuevo el planteamiento respecto a las competencias que el Ayuntamiento Belemita estaría dispuesto a asumir. Esta el reunirse con el Jefe de la institución indicada, según la competencia a asumir, al cual deben hacerse los planteamientos correspondientes para negociar, previa preparación, discusión del Concejo Municipal.



003423

Entre los asuntos a negociar con los Jerarcas están:

Definición de fechas o cronograma de actividades
Sistema de relación interinstitucional o convenio
Establecer sistemas de evaluación - Capacitación y Asesoría.

Don Carlos Chan, solicitó al Concejo Municipal que en un plazo no mayor de quince días, el Ayuntamiento Belemita debe hacer el planteamiento de las competencias a asumir.

William Alvarado

Manifestó estar un poco preocupado con este asunto de transferencia de competencias. Este respecto al cuidado que debe tenerse por ejemplo con las leyes conexas al ejercicio de una competencia en este caso: En el Ejercicio de funciones del Inspector de Saneamiento Ambiental, la preparación que este individuo va a tener, quién será el Jefe directo de este funcionario, si lo es la Municipalidad, hasta que punto pueda ésta aplicar la Ley de Salud etc.

Asimismo manifestó la importancia de intercambiar criterios para realizar el proceso de transferencia de competencias, antes de realizar la negociación.

Don Carlos Chan manifestó que en otras comunidades están impulsando un Seminario para involucrar a las dirigencias comunitarias para que éstas se pronuncien al respecto. Este seminario debe ser promovido por la Municipalidad, como apertura a la Comunidad. Además de informar a ésta sobre las actividades que asumirá la Municipalidad, esto como parte del propósito de mejorar la imagen del sector municipal.

Thais Zumbado Ramírez

Calificó el programa de Reforma al Estado como un buen proyecto. Asimismo manifestó la importancia de mantener informada a la Comunidad sobre las actividades que el proyecto pretende que asuma el sector Municipal.

Aurora Alvarez

Manifestó que la tarea a la cual se abocará la Comisión encargada de analizar este proyecto, será elaborar un documento que contenga todos los requisitos para cada competencia a asumir. Asimismo consideró prudente invitar a profesionales en diversos campos al seminario, para escuchar sus recomendaciones.

Don Raúl Infante

Calificó a la Municipalidad de Belén, como un ayuntamiento dinámico del cual esperan los mejores resultados en este proceso de transferencia de competencias.

En términos generales, durante la sesión se dió un amplio intercambio de criterios sobre la capacidad de nuestro Ayuntamiento para asumir competencias, no sólo en equipo sino en el sector humano y profesional.

Al Ejecutivo Municipal le preocupa la definición con respecto a ingresos y gastos que podría generar el asumir diversas competencias.



003424

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO: **LESD DE MULEN**

Otorgar un plano no mayor de quince días a la Comisión que estudia el Proyecto de Transferencia de Competencias al Sector Municipal, para que presente la información que están requiriendo los funcionarios del Programa de Reforma al Estado.

No habiendo otros asuntos por tratar, La Lic. Thais Zumbado, da por concluida la sesión.

Sra. *[Signature]* Vivia Murillo
Secretaria Municipal



Lic. Thais Zumbado R.
Presidente Municipal



SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Guillermo Villalobos

M. Torres Parale

CONSEJO MUNICIPAL

Lic. Orlando Rodríguez González

CONSEJO MUNICIPAL

Sra. Vivia Murillo

ANEXO 1

ANEXO 2

El Concejo Municipal acordó a través de la Comisión de Transferencia de Competencias al Sector Municipal, no haberse realizado la sesión del 14 de mayo de 1992.

El Concejo Municipal acordó:

El día 10 de mayo de 1992 se realizó la sesión ordinaria.

ANEXO 3

Informe del Ejecutivo

El Concejo Municipal, solicita al Concejo de la Municipalidad de Heredia, que se realice la sesión del 14 de mayo de 1992.

El Concejo Municipal acordó a través de la Comisión de Transferencia de Competencias al Sector Municipal, no haberse realizado la sesión del 14 de mayo de 1992.